



DECRETO N°:05
3101.2019
Hoja 01

DECRETO ALCALDICIO N° 000134

LITUECHE, 31 de ENERO de 2019.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Litueche urbano a través de la Construcción de espacios deportivos y recreativos, orientado al uso comunitario.
- Que, la Villa Nuevo Amanecer no cuenta con equipamiento deportivo de uso comunitario.
- Que, es necesario contar con fuente de financiamiento del Gobierno FRIL, para la ejecución de los proyectos admisibles denominados: **"Construcción Multicancha Villa Nuevo Amanecer, Comuna de Litueche"**.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad denominado **"Construcción Multicancha Villa Nuevo Amanecer, Comuna de Litueche"**.
- El Convenio de Transferencia de fecha 11 de Octubre de 2018 entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche sobre recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local.
- El Acuerdo Core N°5.459, en Sesión Ordinaria N°600 celebrada con fecha 26 de Septiembre de 2018, que aprueba en Unanimidad del Consejo Regional los recursos provenientes del Fondo iniciativa Local FRIL.
- Que, el mismo Acuerdo, denomina **"Mejoramiento de Multicancha Villa Nuevo Amanecer"**, debió haber dicho **"Construcción Multicancha Villa Nuevo Amanecer, Comuna de Litueche"**.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°69 del día 17 de Octubre de 2018, Acuerdo N°149/2018, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba Convenio del Fondo Regional de Iniciativa Local.
- La Resolución Exenta N°878 que Aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre Gobierno Regional de O'Higgins FRIL y la Municipalidad de Litueche, con fecha 13 de Noviembre de 2018.
- El Decreto N°1404 de fecha 16 de Noviembre de 2018 que Aprueba en todas sus partes el Convenio de Subvención de Transferencia entre Gobierno Regional de la Región de del Libertador General de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche para el financiamiento de los proyectos correspondiente al año 2018.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 71 del día 21 de Noviembre de 2018, Acuerdo N°161/2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de Licitación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°407 de fecha 27 de Noviembre de 2018.
- Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto N°1604 de fecha 31 de Diciembre de 2018 que Modifica la Comisión Evaluadora.
- El proceso registrado bajo el ID: 1743-74-LP18.
- El Informe Técnico de fecha 31 de Diciembre de 2018 emitido por la Comisión Evaluadora y propone la Licitación Desierta.
- Decreto Alcaldicio N°1605 (31.12.2018) que declara Desierta la licitación antes mencionada.
- El Decreto N° 39 fecha 09.01.2018 que procede al II Llamado de Licitación Pública.
- El Feriado Legal de la Secretaria Municipal Titular.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°1399 de fecha 14 de noviembre de 2018 que fija la subrogancia de la Secretaria Municipal.

DECRETO:

1. **Modifíquese la Comisión Evaluadora** de la licitación registrada bajo el ID 1743-11-LP19 y denominado como **"Construcción Multicancha Villa Nuevo Amanecer, Comuna de Litueche"**, Detallada como:

- Director de Obras Municipales
- Director de Administración y Finanzas
- Profesional Apoyo Secplac
- **Secretaria Municipal (Ministra de Fe)**





DECRETO Nº:05
31.01.2019
Hoja 02

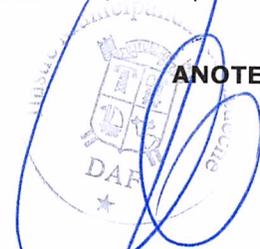
000134

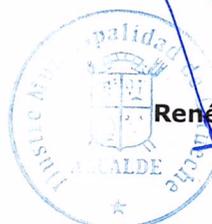
Por la que a continuación se detalla:

- Director de Obras Municipales
- Director de Administración y Finanzas
- Profesional Apoyo Secplac
- **Secretaría Municipal Subrogante (Ministra de Fe)**

2. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


Alejandro Cáceres Reyes
Secretario Municipal (S)


René Acuña Echeverría
Alcalde

RAE/ACR/RPV/GFQ/ecn

Distribución:

- Administración Municipal
- Archivo Partes
- Archivo DOM
- Adquisiciones
- Archivo SECPLAC